




# Diputados aprueban reforma constitucional para fortalecer la soberanía y combatir tráfico de armas

Historia de Francisco Montaña • 2 h •  2 minutos de lectura



La Cámara de Diputados aprobó este martes, con mayoría calificada, la reforma a los artículos 19 y 40 de la Constitución, con el objetivo de **fortalecer la soberanía nacional y endurecer el combate al tráfico ilícito de armas**.

Con 417 votos a favor, 36 en contra y cero abstenciones, la minuta fue enviada a los Congresos estatales para su ratificación.

El dictamen establece que **México no aceptará injerencias extranjeras**, como golpes de Estado, intervenciones en elecciones o violaciones a su territorio, ya sea por tierra, mar, aire o espacio aéreo. Además, se endurecen las penas y se establece prisión preventiva oficiosa para delitos de terrorismo y tráfico de armas.

## Endurecimiento de sanciones y medidas cautelares

Uno de los puntos clave de la reforma es que los jueces estarán **obligados a ordenar la prisión preventiva oficiosa para quienes participen en actividades de terrorismo**.

Asimismo, cualquier persona—mexicana o extranjera—involucrada en la fabricación, distribución, traslado o tráfico de armas en territorio nacional enfrentará la pena más severa posible y la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa.



El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, **Sergio Gutiérrez Luna**, informó que durante la discusión se presentaron propuestas de modificación a los artículos 19 y 40, así como a los transitorios del decreto, aunque todas fueron rechazadas.

## Un blindaje constitucional contra la intervención extranjera

El dictamen resalta que **México no permitirá que agentes extranjeros intervengan en investigaciones o persecuciones judiciales dentro del país sin la autorización expresa del Estado mexicano.**

El texto constitucional modificado señala que el pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero que atente contra la independencia y soberanía de la nación.

"La soberanía es un principio vigente y fundamental. México ha sido históricamente un defensor del derecho internacional, pero también debe garantizar la seguridad nacional frente a amenazas externas", señala el documento aprobado.

El Congreso de la Unión y las legislaturas estatales tendrán un plazo **máximo de 180 días naturales para adecuar las normativas secundarias derivadas de la reforma**, a partir de su entrada en vigor.

La iniciativa, promovida por la Presidenta de la República, fue respaldada por una amplia mayoría legislativa, bajo el argumento de que el país debe reforzar su marco jurídico para evitar interferencias externas y combatir actividades ilícitas que atentan contra la seguridad nacional.

[Diputados aprueban reforma constitucional para fortalecer la soberanía y combatir tráfico de armas](#)